

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA
FLOBAR S.A.

CUANTÍA: AUMENTO DE CAPITAL: USD \$ 40.000,00

CAPITAL ACTUAL: USD \$ 50.000,00

DI: 3 COPIAS

MABS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador el día de hoy lunes dos (02) de junio del año dos mil siete, ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparece la arquitecta ALICIA FLORES BARRAGAN, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía FLOBAR S.A., según se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante a este instrumento.- La

1 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada,
2 mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito
3 Metropolitano, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe
4 y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me
5 entrega cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el
6 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual
7 conste el presente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de
8 la compañía FLOBAR S.A. que se otorga al tenor de las siguientes
9 cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece a la
10 celebración de la presente escritura, la arquitecta ALICIA FLORES
11 BARRAGAN, en su calidad de Gerente General y representante legal de
12 la compañía FLOBAR S.A., según se desprende del nombramiento
13 debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante a este
14 instrumento; la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, divorciada,
15 mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, y hábil en derecho
16 para contratar y obligarse. La compareciente actúa debidamente autorizada
17 por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía,
18 reunida el día veintiocho de marzo del dos mil siete. Una copia de dicha
19 acta de Junta General se adjunta como parte integrante del presente
20 instrumento.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO:** La
21 compañía FLOBAR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada
22 el veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta, ante el Notario
23 Décimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Jorge Campos Delgado y fue
24 inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el cuatro de diciembre de mil
25 novecientos ochenta.- **DOS:** Mediante escritura pública otorgada el
26 veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario
27 Vigésimo Noveno del Cantón, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en
28 el Registro Mercantil del Cantón Quito el catorce de agosto del dos mil uno,

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



1 la compañía FLOBAR S.A., aumentó su capital social y modificó los
2 estatutos sociales.- TRES: La Junta General Universal Ordinaria de
3 Accionistas de veintiocho de marzo de dos mil siete, decidió el aumento
4 de capital y la reforma del Estatuto Social de la compañía. Una copia de
5 dicha acta de Junta General se adjunta como documento habilitante a
6 esta escritura pública, así como el cuadro de integración de capital
7 aprobado por los accionistas, que consta adjunto a este instrumento
8 público.- CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- La gerente
9 general declara que la compañía FLOBAR S.A., eleva su capital social en
10 la suma de suma cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América
11 (USD \$ 40,000.00), capitalizando al efecto las siguientes cuentas: la
12 utilidad generada en ejercicios económicos de años anteriores por la suma
13 de diez mil novecientos sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de
14 América con sesenta y cinco centavos (US\$ 10,964.65); y, con la cuenta
15 Utilidad No Distribuida del año dos mil seis, la suma de veintinueve mil
16 treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con treinta y cinco
17 centavos (US\$ 29,035.35) de modo que el capital de FLOBAR S.A. que es
18 actualmente de DIEZ MIL dólares de los Estados Unidos de América (US\$
19 10,000.00) pasará a ser, luego de la legalización de esta resolución y de su
20 inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, la suma de
21 CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
22 (50,000.00), que se encuentra dividido en cincuenta mil acciones de un
23 dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00) cada una, y repartido
24 entre los accionistas de conformidad con el cuadro que aparece adjunto al
25 acta de Junta General de la referencia que se adjunta como documento
26 habilitante a este instrumento público.- CLAUSULA QUINTA: REFORMA
27 DEL ESTATUTO SOCIAL.- Como consecuencia del aumento de capital
28 acordado, la Junta General de la referencia, resolvió reformar el artículo

1 quinto del Estatuto Social de la Compañía; por lo que la compareciente,
2 debidamente autorizada para el efecto, declara que se ha reformado el
3 mencionado artículo de la Compañía, que en adelante tendrá el texto que
4 consta en el Acta de Junta General de accionistas que se acompaña
5 como parte integrante de este Instrumento Público.- CLAUSULA SEXTA:
6 DECLARACION JURAMENTADA.- La compareciente, en la calidad en la
7 que comparece declara bajo juramento que se ha integrado correctamente
8 el capital que se aumenta en la compañía por medio de este instrumento
9 público, declarando además que las cantidades señaladas para este
10 aumento de capital son reales y así se encuentran establecidas en la
11 contabilidad de la compañía. Declara además que la compañía FLOBAR
12 S.A., no es contratista con el Estado ecuatoriano.- CLAUSULA SEPTIMA:
13 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan como documentos
14 habilitantes al presente instrumento público los siguientes: Uno.- Copia
15 certificada del nombramiento de Gerente General de la compañía FLOBAR
16 S.A. en favor de la arquitecta Alicia Flores Barragán.- Dos.- Un ejemplar del
17 acta de la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la
18 compañía, reunida el veintiocho de marzo del dos mil siete.- Usted, Señor
19 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor necesarias para la
20 eficacia de este instrumento público.- Firmado).- Doctor Sandra María
21 Chiriboga D., Abogado con matrícula profesional signada con el
22 número tres mil ciento cuarenta del Colegio de Abogados de
23 Pichincha.- Hasta aquí la minuta la misma que queda elevada
24 a escritura pública con todo su valor legal.- Para el
25 otorgamiento de la presente escritura pública se observaron
26 todos y cada uno de los preceptos legales que el caso
27 requiere; y, leída que le fue a la compareciente por mí el

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



1 Notario, aquella se afirma y ratifica y para constancia firma
2 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

3

4

5

Alicia Flores Barragan

6

ALICIA FLORES BARRAGAN

7

GERENTE GENERAL

8

FLOBAR S.A.

9

C.C. 170416041-3

10

11

12

13

14

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS

15

NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170416041-3

FLORES BARRAGAN ALICIA DE LOURDES

NOMBRES Y APELLIDOS
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO
19 SEPTIEMBRE 1959

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 12 0203 09400 F

TOMO
PICHINCHA/QUITO

TITULO Y AÑO DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 1959

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E333342212

NACIONALIDAD
ESTADO CIVIL
SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR

INSTRUCCION
CRISTOBAL FLORES

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ALICIA BARRAGAN

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 25/02/2004

LUGAR Y FECHA DE EMISION
25/02/2004

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0975607

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CERTIFICADO DE VOTACION

CONSULTA POPULAR NACIONAL

104-0068 1704160413

NUMERO CEDULA

FLORES BARRAGAN ALICIA DE LOURDES

PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA

CONSULTA

15 DE ABRIL DEL 2007

IMPRESION

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho
y cumplió su obligación de sufragar
en la Consulta Popular Nacional
del 15 de Abril del 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

IMP/IGM

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 02 JUN 2007

DR. FELIPE J. B. DAVALOS
NOTARIO





FLOBAR S.A.

Quito, 21 de agosto del 2006

Señora arquitecta
Alicia de Lourdes Flores Barragán
Presente.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de hacerle conocer que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía FLOBAR S.A., reunida en Quito el día de hoy, le eligió a usted para el desempeño del cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período estatutario de cinco años contado a partir de la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

En el desempeño de su cargo le corresponden los deberes y atribuciones constantes en el estatuto social de la compañía, además de la representación legal, judicial y extrajudicial de ésta.

La Compañía FLOBAR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Noveno de Quito, Dr. Jorge Campos Delgado, el 25 de septiembre de 1980, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón de Quito, el 4 de diciembre de 1980. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón, el 25 de octubre de 1995, inscrita en el Registro Mercantil el 14 de agosto del 2001, se realizó un aumento de capital y codificación de estatutos.

Atentamente,

Econ. Cristóbal Flores Mejía
Presidente de la Junta

Impuesto el contenido del nombramiento que antecede, lo acepto en esta fecha, Quito, 21 de agosto del 2006.

Arq. Alicia de Lourdes Flores Barragán
C.I. 170416041-3

Con esta fecha queda inscrito el presente
nombramiento bajo el N° **8437** del Registro
de Nombramientos Tomo **337**
Quito a **29 AGO. 2006**

REGISTRO MERCANTIL

RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
FLOBAR S.A.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, en el inmueble ubicado en la calle Antonio de Ulloa No. 1095 y Av. Mariana de Jesús, el día de hoy, veintiocho de marzo del dos mil siete, a las nueve horas, se reúne la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **FLOBAR S.A.** con la presencia de sus accionistas, señores Cristóbal Flores Mejía; Alicia Flores Barragán; Susana Flores Barragán y Rosa Alicia Barragán Romero de Flores.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los accionistas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, deciden instalarse en Junta General Ordinaria y Universal de accionistas, con el fin de tratar sobre el siguiente Orden del día:

1. Conocimiento y resolución sobre el informe de la Gerente General de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2006.
2. Conocimiento sobre el Informe del Comisario.
3. Conocimiento y resolución sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico del año 2006.
4. Resolución sobre el destino de las utilidades generadas en el ejercicio económico del año 2006.
5. Aumento de capital y reforma de los estatutos sociales.
6. Designación de comisario

Preside esta reunión el Presidente de la compañía, Econ. Cristóbal Flores Mejía y actúa como Secretaria de la Junta la Arq. Alicia Flores Barragán, Gerente General.

De inmediato se pasa a tratar sobre el orden del día aprobado por los socios de la compañía.

1.- En el primer punto del orden del día, la arquitecta Alicia Flores, Gerente General de la compañía, toma la palabra y da lectura a su informe correspondiente al ejercicio económico del año 2006, en el cual explica la actividad desarrollada por FLOBAR S.A. durante dicho período. Dicho informe consta en el expediente de esta Junta General. El informe de la Gerente General es aprobado por los accionistas de la compañía, dejándose expresa constancia que la Accionista-Administradora, Arq. Alicia Flores, en cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, no ha votado en la resolución de este punto del orden del día.

2.- En el segundo punto del orden del día, la arquitecta Alicia Flores, Gerente General de la compañía, da lectura al Informe de Comisario el mismo que es analizado y aprobado por los accionistas.

3.- En el tercer punto del orden del día, el Presidente de la compañía ordena que por secretaria, se dé lectura al Balance General y al Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico del año 2006, documentos que estuvieron a disposición de los accionistas de la compañía con la debida anticipación y que se

incorporan al expediente de esta Junta General. Los accionistas, luego de las deliberaciones del caso, aprueban por mayoría los documentos presentados y se ha dado lectura. Se deja constancia que la Accionista-Administradora, en cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, no ha votado en la resolución de este punto del orden del día.



4.- En el cuarto punto del orden del día, la Gerente General manifiesta que como consta del balance y estados financieros que han sido aprobados en el anterior punto del orden del día, se ha generado una utilidad y sugiere que luego de las deducciones legales del caso, se reinvierta el valor de veintinueve mil treinta y cinco dólares con treinta y cinco centavos (US\$ 29,035.35) de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2006 y el saldo que queda de esta cuenta se registre en la cuenta utilidades acumuladas de ejercicios anteriores. Los accionistas por unanimidad aceptan la moción de la Gerente General.

5.- En el quinto punto del orden del día, y en concordancia con la resolución del punto antes tratado, la Gerente General de la compañía propone a esta Junta General, proceder al aumento del capital social de la empresa por la suma de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 40,000.00), capitalizando al efecto los saldos constantes en las siguientes cuentas: la utilidad generada en ejercicios económicos de años anteriores por la suma de diez mil novecientos sesenta y cuatro dólares con sesenta y cinco centavos de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 10,964.65); y, con la cuenta Utilidad No Distribuida del año 2006, la suma de veintinueve mil treinta y cinco dólares con treinta y cinco centavos de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 29,035.35) de modo que el capital de FLOBAR S.A. que es actualmente de DIEZ MIL dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10,000.00) pasará a ser, luego de la legalización de esta resolución y de su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, la suma de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (50,000.00).

Al efecto la Gerente General de la compañía pone a consideración de los accionistas de la compañía, el cuadro de integración del presente aumento de capital, que se adjunta como parte integrante del Acta de esta Junta General. Los accionistas aceptan la sugerencia de la Gerente General de FLOBAR S.A. y de esta manera el aumento de capital referido y el cuadro que se ha puesto a su consideración, dejando expresa constancia de su aceptación al mismo, por haberse respetado su derecho preferente en el presente aumento de capital.

En virtud de la resolución adoptada por la Junta General sobre el aumento de capital de la compañía, toma la palabra la Gerente General de la compañía y dice que es necesario proceder a la reforma del artículo quinto de los estatutos sociales de la empresa, por lo que propone a la Junta General el siguiente texto: "Artículo Quinto.- Capital Social.- El capital social de la compañía es de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 50,000.00), dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una" R.p.

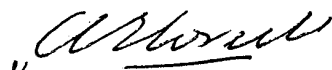
La Junta General acepta el texto del artículo quinto propuesto por la Gerente General de la compañía, por lo que luego de la legalización de esta resolución mediante la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente, el texto de dicho artículo será el que se ha transcrito con anterioridad.

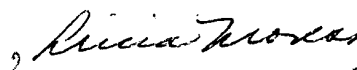
Finalmente, dentro de este mismo punto del orden del día, esta Junta General de Accionistas, faculta a su Gerente General para que realice todos los actos y suscriba todos los documentos que fueran necesarios para la legalización de las disposiciones adoptadas en esta reunión, inclusive para el otorgamiento de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos y su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. Dispone además esta Junta General que se agregue a la escritura pública, tanto un ejemplar de esta acta de Junta General, como el cuadro de integración que ha sido aprobado en esta reunión.

6.- En el sexto y último punto del orden del día. Los accionistas por unanimidad deciden elegir a la señorita Melba Maldonado como Comisaria de la compañía

Por no existir más asuntos que tratar, la Presidencia, concede un receso de 15 minutos para que por Secretaría se elabore el acta respectiva de la Junta General. Una vez concluido el receso, se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada íntegramente por los accionistas de la compañía, para constancia de lo cual la suscriben el Presidente de la compañía y la secretaria de la Junta.

La Junta concluye a las 10h30.


11 Sr. Cristóbal Flores Mejía
Presidente


2 Arq. Alicia Flores Barragán
Gerente General-Secretaria


3 Sra. Susana Flores Barragán
Accionista


1 Sra. Alicia Barragán de Flores
Accionista



CUADRO DE PARTICIPACION ACCIONISTAS Y AUMENTO DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL		CAPITAL TOTAL	NUMERO DE ACCIONES
		UT.NO DIS.EJ.ANT.	UTILIDAD EJERCICIO 2006		
FLORES MEJIA CRISTOBAL LIBORIO	US\$ 7624.00	US\$ 8359.45	US\$ 22136.55	US\$ 38.120.00	38120
FLORES BARRAGAN ALICIA DE LOURDES	US\$ 792.00	US\$ 868.40	US\$ 2299.60	US\$ 3.960.00	3960
FLORES BARRAGAN SUSANA	US\$ 792.00	US\$ 868.40	US\$ 2299.60	US\$ 3.960.00	3960
BARRAGAN ROMERO ROSA ALICIA	US\$ 792.00	US\$ 868.40	US\$ 2299.60	US\$ 3.960.00	3960
TOTALES.....	US\$ 10.000.00	US\$ 10.964.65	US\$ 29.035.35	US\$ 50.000.00	50000

Alicia Flores Barragan
ARQ ALICIA FLORES BARRAGAN
GERENTE

[Signature]
LEDA PRADABRE DE ROSA
C.P.A. FLORES
CONTADOR

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

Se otorgó ante mi Doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, Notario Vigésimo Quinto de este cantón, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DENOMINADA: CIA. FLOBAR S.A. debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito veinte de agosto del año dos mil siete.



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

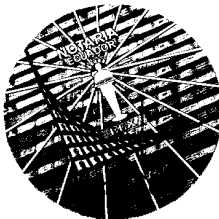


NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 07 - QIJ - 004271 dada por el doctor Gonzalo Merlo Pérez, Intendente de Compañías de Quito, el 24 de octubre del 2007, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA **COMPAÑÍA FLOBAR S.A.**, celebrada ante mi, el 02 de junio del 2007, de la Aprobación de la misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 30 de octubre de 2007

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega

RAZON: Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz de Constitución de Compañía "FLOBAR SOCIEDAD ANONIMA", celebrada el 25 de septiembre de 1980, en la Notaria Décimo Novena del cantón Quito actualmente a mi cargo, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 07.Q.IJ.004271 de fecha 24 de octubre del 2007, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de esta compañía, constante en la escritura pública celebrada el 02 de junio del 2007, en la Notaria Vigésimo Quinta de este cantón.- Quito, a seis de noviembre del año dos mil siete.

EL NOTARIO



Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **07.Q.IJ. CERO CERO CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 24 de Octubre del 2.007, bajo el número **3487** del Registro Mercantil, Tomo **138.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número **1176** del Registro Mercantil de cuatro de Diciembre de mil ochenta, a fs 2946 vta., Tomo **111.-** Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"FLOBAR S. A. "**, otorgada el 02 de Junio del 2.007, ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **47239.-** Quito, a veinte y seis de Noviembre del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.**


**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO.-**



RG/lg.-